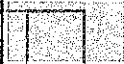
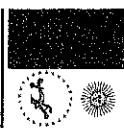


MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	17 ENE 2012
221	Let. A Hora 25



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MESA SALIDA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1094/12
Fontana, 13 de Enero de 2.012

FECHA	HORA
RECIBIDO	
17 ENE 2012	08:35hs
N° 12-12	LET C.M.

VISTO:

La A/S N° 05/12 de fecha 11 de Enero del corriente s/ Ejecutivo solicita autorización para Escriturar y A/S N° 18/12 de fecha 13 de Enero de 2.012 s/ Ejecutivo Rectifica y Solicita. y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de A/S N° 05/12 el Ejecutivo Municipal solicita la Escrituración a favor del Centro de Salud Cacique Pelayo del Inmueble identificado como: **Zona Urbana Chacra N° 44; Mz 120, Pc.7 inscripto al Folio Real matrícula N° 37.105 Departamento San Fernando provincia del Chaco.**

Que advertido en oportunidad de la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, que no se encuentra en el Registro de Ordenanzas el respectivo instrumento donde conste la Cesión en forma gratuita y definitiva del inmueble mencionado a favor del Centro de salud Cacique Pelayo, se procedió a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos a notificar tal situación al Ejecutivo Municipal, el cual a través de A/S N° 18/12 de fecha 13/01/2.012 rectifico lo actuado y solicitó formalmente la Cesión a título gratuito y en forma definitiva al centro de Salud mencionado.

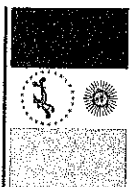
Que ya en estudio de la A/S N° 18/12, como también de Ordenanza N° 468/97 y sus antecedentes, es preciso **ACLARAR** en esta oportunidad, que consta en los registros de Ordenanzas del Concejo los anexos respectivos de la Cesión Gratuita y Definitiva de las Mz 114; 120; 121; 116; 117; 122 y 119 pertenecientes a la Chacra N° 44.

Que no consta en la Ordenanza N° 468/97 la Cesión Gratuita y Definitiva en la Mz. 120 pc. 7 de la chacra 44 al Centro de Salud "Cacique Pelayo" por lo que se torna necesario su instrumentación.

Que en consecuencia y a los fines de posibilitar la Escrituración del Bien de Dominio Privado del Municipio determinado precedentemente, se decide la Cesión Gratuita y Definitiva de dicho inmueble al Ministerio de salud Pública de la Provincia del Chaco para el funcionamiento del "Centro de Salud Cacique Pelayo".

Que debido a lo establecido por Ordenanza N° 468/97 el instrumento a dictarse será complementario a la misma.

Que el instrumento a dictarse es basamento de la Escritura Traslativa de Dominio a firmarse entre el Municipio de Fontana y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1094/12
Fontana, 13 de Enero de 2.012

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 22-12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 13/01/2.012, según consta en Acta N° 01/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) ARCHIVAR la A/S N° 05/12 de fecha 11 de enero de 2.012 por lo motivos expuestos.

ARTICULO 2º) CEDER EN FORMA GRATUITA Y DEFINITIVA al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección A; Chacra N° 44; Mz 120; Pc.7 inscripto al Folio Real matrícula N° 37.105 Departamento San Fernando provincia del Chaco.

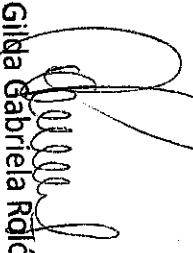
ARTICULO 3º) AUTORIZAR la ESCRITURACIÓN del inmueble mencionado en el art.2 a nombre del Ministerio de Salud Pública de la provincia del Chaco.

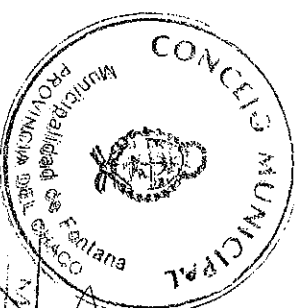
ARTICULO 4º) AUTORIZAR al Intendente Municipal Don Antonio José Rodas D.N.I. N° 14.404.299 a firmar la Escritura Traslativa de Dominio en las condiciones referidas precedentemente.

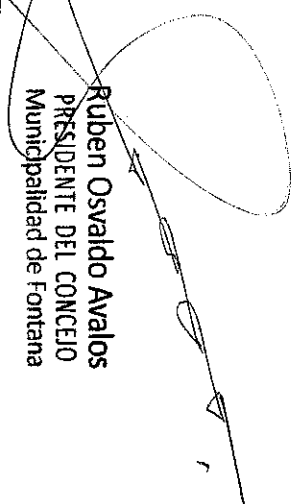
ARTICULO 5º) DISPONER que los gastos y honorarios profesionales que demande la Escrituración serán soportados por el Municipio de Fontana, y serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple		
281	17 ENE	Ingreso 2012
Let. A		Hora 95
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		